INFORME DE EVALUACIÓN Nº 10/2017
LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2017
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE", PLURIANUAL 2017/2018 ID Nº 326498

Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 08:00 horas, se reúnen en el local de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en las calles 25 de Mayo Nº 171 y Yegros , el Presidente y los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a la **Resolución Nº 34/14/DG/SG/DAF** de fecha 07 de febrero de 2014 **"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)** a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el llamado a **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" PARA LA DINACOPA, PLURIANUAL 2017/2018 ID Nº 326498**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del presente llamado.

Para el efecto, se han reunido el Lic. Juan Manuel Fernández, la Lic. Margarita Toledo y la Lic. Araceli Zarza, integrantes de este Comité, a fin de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación, a fin de determinar si la oferta es conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

2. Antecedentes

a) Nº de PAC: ID Nº 326498. Que mediante Resolución Nº 164/2017/DINACOPA/DG/SG/UOC, la Contratación fue aprobada para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

b) Disponibilidad Presupuestaria: Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra aprobada en el Presupuesto General de Gastos de la Nación 2017 en el OG 240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, F.F.10, Recursos del Tesoro y F.F.30 Recursos Institucionales; y prevista en el Presupuesto General de Gastos de la Nación 2018 sujeto a aprobación correspondiente, en el OG 240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, F.F.30 Recursos Institucionales.

c) Publicación: En el SICP el 23/11/2017 - ID 326498

Se ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

- TECNOFRIO.
- THERMEC.
- SPAZOS.
- EN OBRAS.
- SERVICIO TECNICO JC.

d) Adendas y Aclaraciones: Se presentó la Adenda Nº 01/2017-ID 326498 Por la cual se modifican las fechas de consulta, presentación y apertura del llamado y se complementan las especificaciones técnicas.

Se realizó una consulta y fue publicada la aclaración Nº 01/2017-ID 326498 Especificaciones Técnicas, por la cual se mantiene lo establecido en la Carta de Invitación del llamado. Se presentó la Adenda Nº 02/2017-ID 326498 Por la cual se modifican las fechas de consulta, presentación y apertura del llamado, quedando invariables los demás puntos.

e) Miembros del Comité de Evaluación: Por Resolución Nº 34/14/DG/SG/DAF de fecha 07 de febrero de 2014 han sido designados: El Lic. Juan Manuel Fernández; la Lic. Margarita Toledo, y la C.P Araceli Zarza.

3. Acto de Apertura

Por Acta de Apertura de Sobres Nº 11/2017 se informa que en fecha 27 de noviembre de 2017, siendo las 09:15h., en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2º Piso, se ha procedido según lo establecido en la Carta de Invitación del llamado.

C.P. Rosa Paredes González
Jefa de UOC
DINACOPA

Según lo expresado precedentemente y en cumplimiento con lo previsto por el Artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2° Piso, el 27 de noviembre de 2017, siendo las 09:15h., y se procedió a la apertura contando con la presentación de 11(once) ofertas, perteneciente a las siguientes firmas:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTALGS.
1	REFRISERVIS	8.190.800
2	TECNOFRIO	7.443.075
3	RV SERVICE	8.205.500
4	FRIOTEXS G S.R.L	5.984.723
5	HZ INGENIERIA SERVICIOS	8.197.350
6	EN OBRAS	10.765.925
7	SERVICIO TECNICO JC	7.919.000
8	MULTISERVICIOS	14.350.000
9	INTELCOM	7.980.825
10	THERMEC	22.400.000
11	FYA SERVICIOS DE INGENIERIA	12.005.100

4. <u>Verificación de las documentaciones presentadas</u>

a) Monto total de la oferta:

Los valores ofertados por los oferentes en el punto anterior, una vez analizados los montos por cada ITEM, habiendo realizado las correcciones aritméticas necesarias, se presentan en la siguiente tabla

Nº	EMPRESA	MONTO TOTALGS.
1	FRIOTEXS G S.R.L	5.984.734
2	TECNOFRIO	7.443.075
3	SERVICIO TECNICO JC	7.919.000
4	INTELCOM	7.980.825
5	REFRISERVIS	8.190.800
6	HZ INGENIERIA SERVICIOS	8.197.350
7	RV SERVICE	8.205.500
8	EN OBRAS	10.765.925
9	FYA SERVICIOS DE INGENIERIA	12.005.100
10	MULTISERVICIOS	14.350.000
11	THERMEC	22.150.000

b) Documentación presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo E de la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación del llamado, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

Atendiendo a lo establecido en el Punto 19 del Anexo B de la Carta de Invitación del llamado, donde dice: "Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo

C.P. Rosa Paredes González
Jefa de UOC
DINACOPA

a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas." Se ha remitido Nota a la Empresa FRIOTEXS G S.R.L. en fecha 28 de noviembre de 2017 solicitando la presentación de dicho documento.
Se ha solicitado, además, la aceptación de la corrección aritmética del precio total ofertado y en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 1173/16 la explicación de los precios presentados en su oferta. También se ha consultado de qué manera dará cumplimiento a lo establecido en la Ley 5211/14 "De calidad del aire"

Se declara cuarto intermedio.

Lic. Juan Manuel Fernández
Presidente

Lic. Margarita Toledo
Miembro

C.P. Araceli Zarza
Miembro

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las 09:00 horas, se reúnen en el local de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en las calles 25 de Mayo Nº 171 y Yegros, el Presidente y los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a la **Resolución Nº 34/14/DG/SG/DAF** de fecha 07 de febrero de 2014 **"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)** a los efectos de continuar la evaluación de las ofertas presentadas para el llamado a **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DINACOPA, PLURIANUAL 2017/2018 ID Nº 326498**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado.

Para el efecto, se han reunido el Lic. Juan Manuel Fernández, la Lic. Margarita Toledo y la Lic. Araceli Zarza, integrantes de este Comité.

La Empresa FRIOTEXS G S.R.L. ha presentado en fecha de 30 de noviembre un desglose del precio de los servicios, el cual está compuesto por: costos de mano de obra, impuestos, repuestos y utilidad. Ese comité acepta la explicación del precio ofertado, sobre todo por resultar conveniente para los intereses del Estado paraguayo, y por la DINACOPA. Friotexs G SRL No presentó Certificado de Origen Nacional válido, pues el que han presentado es un "documento en trámite". (los documentos presentados se adjuntan al presente Informe y forman parte del mismo). Y ha presentado explicación suficiente en referencia al cumplimiento de la Ley 5211/14 "De calidad del aire" (los documentos mencionados se adjuntan a este informe y forman parte del mismo.)
El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Sustanciales y Legales, que se presenta continuación:

DOCUMENTOS	FRIOTEXS G S.R.L
Formulario de Oferta, conforme al modelo indicado en el anexo D	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE - SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE - SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE - SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de	CUMPLE

C.P. Rosa Paredes González
Jefa de UOC
DINACOPA

directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Copia de Balance General del año 2016. Ratios Financieros 2016.	CUMPLE
Por lo menos dos copias de Contratos y/o Facturaciones (años 2015 y/o 2016) con Entidades Públicas y/o Instituciones Privadas que demuestren haber proveído los bienes que son objeto de su oferta actual. El monto de la sumatoria de los mencionados contratos y/o facturaciones deberá acreditar al menos el 50% del monto de la oferta para el presente llamado.	CUMPLE
Capacidad técnica: contar como mínimo con 2 (dos) personales idóneos en mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire, el personal debe contar con Diploma que certifique su conocimiento en el área	CUMPLE
Presentación del "Certificado de Origen Nacional" emitido por el MIC. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	NO CUMPLE

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40 LEY 2051/03.

EN REFERENCIA AL INCISO A) se ha verificado en los registros del Personal de la DINACOPA, no habiéndose detectado que las siguientes personas, únicos accionistas de la empresa FRIOTEXS G S.R.L. se hallen comprendidos en la prohibición contemplada:

1- SR. PORFIRIO GAUTO, C.I Nº 2.113.841. SOCIO GERENTE
2- SRA. HERMELINDA GAUTO ALEGRE, C.I. Nº 4.373.858. SOCIA APODERADA.

También se ha analizado lo dispuesto en la Resolución DNCP 894/2015 ***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

EN REFERENCIA AL INCISO B) se ha verificado que las mismas personas, accionistas y representantes de FRIOTEXS G S.R.L no se hallan comprendidas en la prohibición contemplada:

1- SR. PORFIRIO GAUTO, C.I. Nº 2.113.841. SOCIO GERENTE
2- SRTA. HERMELINDA GAUTO ALEGRE, CI Nº 4.373.858, SOCIA APODERADA.

Las mencionadas personas No aparecen en base de datos del SINARH, razón por la cual este Comité concluye que las mismas **no son funcionarias públicas.**

Al respecto este comité **Considera en referencia a la capacidad legal, que: según las verificaciones realizadas se constata que las personas mencionadas, no aparecen en el SINARH, no son funcionarias públicas ni son funcionarias de la DINACOPA, ni guardan relación de parentesco con los funcionarios que participan del proceso de contratación, por lo tanto, este comité concluye que no existen impedimentos legales para la contratación de la empresa FRIOTEXS G S.R.L.**

A fin de determinar el cumplimiento del requisito establecido en la Carta de Invitación, en referencia a la **Capacidad financiera del Oferente,** han sido analizados los Ratios Financieros de la empresa, cumpliendo los mismos con lo establecido en la Carta de Invitación, según se expone a continuación:

- **Ratios de Liquidez:** activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, año 2016

FRIOTEXS G S.R.L **164.911.022/ 0 = E** (LA EMPRESA NO TIENE PASIVO)

- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. Del año 2016, No deberá ser mayor a 0,80

FRIOTEXS G S.R.L **0 /148.608.770 = 0** (LA EMPRESA NO TIENE PASIVO)

- **Rentabilidad:**(Utilidad Neta/ Ventas Netas) x 100. Del año 2016, no deberá ser negativo.

(11.678.414/ 3.006.794.371) x 100 **FRIOTEXS G S.R.L** **= 0,388**

Los índices de liquidez, de endeudamiento y el de Rentabilidad los calculamos según la fórmula establecida en la Carta de Invitación del llamado. Fueron tomados los datos del Balance y del Estado de Resultados de la empresa. Si bien el Ratio de liquidez no arroja resultado, se ha tenido en cuenta que la empresa no tiene pasivos, razón por la cual se acepta la capacidad financiera del oferente.

5. Motivos de calificación

C.P. Rosa Paredes González
Jefa de UOC
DINACOPA

El Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en su Artículo 60º dice: *"Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4- Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.*

En su artículo 61° el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación... Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación... En caso de no serlo, se procederá a rechazar* dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio…".

Procediéndose al análisis detallado de la oferta y siguiendo lo establecido en las disposiciones citadas precedentemente, se visualiza que la empresa: **FRIOTEXS G S.R.L:** presenta la oferta más baja en precio, y CUMPLE con las documentaciones de carácter sustancial, capacidad financiera y capacidad legal, así como también con las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación del llamado.

6. <u>Conclusión o recomendación</u>

El Art. 28° de la Ley N° 2051/03 dispone: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...*".

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto por, el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*", **este Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**:

<u>ADJUDICAR</u> el Llamado a **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE, PLURIANUAL 2017/2018 ID Nº 326498** a la Empresa:

- **FRIOTEXS G S.R.L,** según la oferta presentada por la misma, **por un monto mínimo de treinta millones de guaraníes (Gs. 30.000.000) y un monto máximo de sesenta millones de guaraníes (Gs. 60.000.000)** Es nuestro informe.

Lic. Juan Manuel Fernández
Presidente

Lic. Margarita Toledo
Miembro

C.P. Araceli Zarza
Miembro

C.P. Rosa Paredes González
Jefa de UOC
DINACOPA

Asunción, 28 de noviembre de 2017

SEÑORA
HERMELINDA GAUTO
FRIOTEXS G S.R.L.
Dirección: Mayor Fleitas 812 casi Fulgencio R Moreno
Teléfono: 021 206525 221603
E-mail: friotexsgsrl@gmail.com
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en referencia a la oferta presentada por su Empresa para el llamado a Contratación Directa "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID 326498 PLURIANUAL 2017/2018 convocado por la DINACOPA.
Solicitamos la aceptación de la corrección aritmética del monto total de su oferta, que según hemos constatado asciende a la suma de Gs. 5.984.734.-
Atendiendo a lo establecido en la Carta de Invitación del llamado, donde dice: Se tomará en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP 1173/16, que en el Art. 1 aprueba el criterio de **evaluación de los precios ofertados** derogando así lo establecido anteriormente en el Art 2 de resolución 956/16, quedando establecido cuanto sigue:
"Art 1: Análisis de precios: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, ***el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado*** *cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al* ***treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial*** *preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación..."*
Consultamos cuanto sigue:
Explicación del precio ofertado por su empresa, para **los tres ítems, pues los mismos difieren en un porcentaje superior al 30% por debajo del precio referencial publicado**

Además, hemos constatado la ausencia del siguiente documento que no se visualiza en su oferta:

1- "Certificado de Origen Nacional" emitido por el MIC. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.

Consultamos además, de qué manera demuestra que su empresa dará cumplimiento a lo establecido en la carta de invitación: "Los oferentes deberán ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley 5211/14"De calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08". Reglamento de control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías alternativas", y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente"

En tal sentido, este Comité solicita la presentación de los mencionados documentos en un plazo no mayor a 48 horas.

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Lic. Juan Manuel Fernández
Comité de Evaluación de Ofertas

DIARIO

28 NOV. 2017 12:26

SU LOGO :
SU NÚMERO DE FAX : 021449271

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO	*CODIGO
01	213347	1 SEP. 10:25	01'24	TRANS	01	OK	
02	213347	1 SEP. 10:31	01'00	TRANS	01	OK	
03	212514	1 SEP. 10:34	01'34	TRANS	02	OK	
04	210267	1 SEP. 10:39	00'40	TRANS	01	OK	
05	210267	1 SEP. 10:41	00'42	RECEP	00	NO HAY RESPUESTA	
06	675263	1 SEP. 10:45	01'33	TRANS	02	OK	
07	210267	1 SEP. 10:48	00'43	RECEP	00	NO HAY RESPUESTA	
08	<FAX # NO DISP.>	5 SEP. 11:36	00'42	RECEP	00	NO HAY RESPUESTA	
09	615377	27 SEP. 10:07	00'22	RECEP	00	ERROR DE OTRA UNIDAD	54
10	615377	27 SEP. 10:09	00'35	RECEP	00	ERROR DE OTRA UNIDAD	54
11	615377	27 SEP. 10:18	00'37	RECEP	00	ERROR DE OTRA UNIDAD	54
12	615377	27 SEP. 10:20	01'02	TRANS	01	OK	
13	SAN LUCAS PREPAG	27 SEP. 11:39	00'36	RECEP	01	OK	
14	490615	27 SEP. 11:55	00'46	TRANS	01	OK	
15	Vice Pcia.de la	6 OCT. 11:46	00'39	RECEP	01	OK	
16	552600	2 NOV. 10:05	00'49	TRANS	01	OK	
17	334025	13 NOV. 14:42	01'13	TRANS	01	OK	
18	6897000	17 NOV. 10:43	00'47	TRANS	01	OK	
19	445362	24 NOV. 12:54	00'27	TRANS	00	ERROR DE COMUNICACION	F0
20	<FAX # NO DISP.>	24 NOV. 12:55	00'13	TRANS	00	NO HAY DOCUMENTO	
21	445362	24 NOV. 12:56	00'28	TRANS	00	ERROR DE COMUNICACION	F0
22	6897000	24 NOV. 12:58	00'49	TRANS	00	NO HAY RESPUESTA	
23	<FAX # NO DISP.>	24 NOV. 13:00	00'24	TRANS	00	NO HAY DOCUMENTO	
24	334025	24 NOV. 13:02	00'28	TRANS	00	ERROR DE COMUNICACION	F0
25	<FAX # NO DISP.>	24 NOV. 13:03	00'27	TRANS	00	TECLA PARAR PRESIONADA	
26	445362	24 NOV. 13:13	00'28	TRANS	00	ERROR DE COMUNICACION	F0
27	<FAX # NO DISP.>	24 NOV. 13:13	00'03	TRANS	00	NO HAY DOCUMENTO	
28	445362	24 NOV. 13:15	00'27	TRANS	00	ERROR DE COMUNICACION	F0
29	6897000	24 NOV. 13:18	00'27	TRANS	00	ERROR DE COMUNICACION	F0
30	221603	28 NOV. 12:25	01'12	TRANS	01	OK	

*CODIGO = PARA USO DEL CENTRO DE SERVICIO SOLAMENTE

FRIOTEXS G S.R.L

Aire Acondicionado Central y Sistema Split
Acondicionado de Vehículos y Electricidad, Mantenimiento
Y Reparación de Ascensores.
Tecnología calificada, orientada a su confort
Mayor Fleitas 812 c/ Fulgencio R. Moreno
RUC: 80060869-0 LOCAL PROPIO
TEL.: 206.525 – 221.603 – 0981.483.624
0981.417.312
Asunción – Paraguay

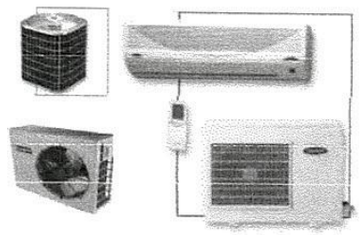

Asunción, 30 de noviembre de 2017

Señores
Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA) – Dirección General Operativa de Contrataciones.

Ref.: **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 07/2017 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"** ID 326498.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado de referencia, con el objeto de adjuntar los documentos solicitados para proseguir con la evaluación correspondiente.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

HERMELINDA GAUTO
Representante Legal

Friotexs G S.R.L.
RUC 80060869-0

FRIOTEXS G S.R.L

Aire Acondicionado Central y Sistema Split
Acondicionado de Vehiculos y Electricidad, Mantenimiento
Y Reparación de Ascensores.
Tecnologia calificada, orientada a su confort
Mayor Fleitas 812 c/ Fulgencio R. Moreno
RUC: 80060869-0 LOCAL PROPIO
TEL.: 206.525 – 221.603 – 0981.483.624
0981.417.312
Asunción – Paraguay

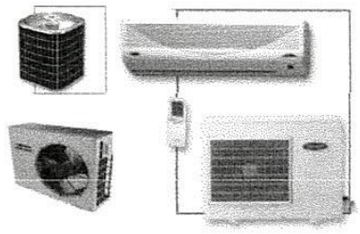

Asunción, 30 de noviembre de 2017

Señores

Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, En el marco del proceso para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" - Id Nº 326498 PLURIANUAL 2017/2018 convocado por la DINACOPA,

A fin de manifestar nuestra plena aceptación a la corrección aritmética realizada.

Sin otro particular, me despido atentamente.-

HERMELINDA GAUTO
Representante Legal

FRIOTEXS G. S.R.L.
RUC: 80060869-0

FRIOTEXS G S.R.L

Aire Acondicionado Central y Sistema Split
Acondicionado de Vehiculos y Electricidad, Mantenimiento
Y Reparación de Ascensores.
Tecnologia calificada, orientada a su confort
Mayor Fleitas 812 c/ Fulgencio R. Moreno
RUC: 80060869-0 LOCAL PROPIO
TEL.: 206.525 – 221.603 – 0981.483.624
0981.417.312
Asunción – Paraguay

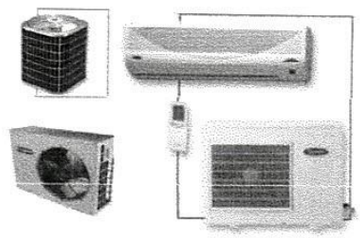

Asunción, 30 de noviembre de 2017

Señores
Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA) – Dirección General Operativa de Contrataciones.

Ref.: **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 07/2017 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID 326498.**

DECLARACION JURADA

Yo, quien subscribe, en representación de la empresa Friotexs G S.R.L, con dirección en Mayor Fleitas 812, de la ciudad de Asunción, con RUC 80060869-0, declaro bajo Fe de Juramento que:

- La empresa Friotexs G. S.R.L. se ajusta a las disposiciones legales contenidas en la ley 5211/14 "De calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08".

Y al Reglamento de control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías alternativas", y a la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente".

- Que contamos con los equipos y maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del gas refrigerante, R 22 y otros, y además de contar con el tanque colector de gas correspondiente, con el fin de contribuir con la disminución de emisión de gases que dañan la capa de ozono.

Nombre ___**Hermelinda Gauto**__ En calidad de_____**Representante Legal**

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de _____**Friotexs G. S.R.L**____
El día _____30_____ del mes de _____noviembre__ de ___2017

FRIOTEXS G. S.R.L.
RUC: 80060869-0

Ítems del llamado SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE con ID: 326498

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 30.000.000 Máximo: 60.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Mano de Obra	Impuesto 10%	Repuestos	Utilidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102305-001	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado Tipo Split	Unidad	EVENTO							
1.1		Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado y montaje de motor ventilador del condensador	Unidad	EVENTO	1	66.300	16.575	33.150	49.725	165.750	165.750
1.2		Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado y montaje de motor evaporador	Unidad	EVENTO	1	69.870	17.468	34.935	52.403	174.675	174.675
1.3		Provisión y carga de gas refrigerante	Unidad	EVENTO	1	58.650	14.663	29.325	43.988	146.625	146.625
1.4		Provisión y cambio de motor compresor	Unidad	EVENTO	1	218.280	54.570	109.140	163.710	545.700	545.700
1.5		Limpieza completa del aparato	Unidad	EVENTO	1	48.960	12.240	24.480	36.720	122.400	122.400
1.6		Limpieza del interior de la cañería	Unidad	EVENTO	1	21.420	5.355	10.710	16.065	53.550	53.550
1.7		Provisión y cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad evaporadora	Unidad	EVENTO	1	21.675	5.419	10.838	16.256	54.188	54.188
1.8		Provisión y cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad condensadora	Unidad	EVENTO	1	21.675	5.419	10.838	16.256	54.188	54.188
1.9		Provisión y cambio de aleta ventilador del evaporador	Unidad	EVENTO	1	28.050	7.013	14.025	21.038	70.125	70.125
1.10		Provisión y cambio de aleta ventilador del condensador	Unidad	EVENTO	1	28.050	7.013	14.025	21.038	70.125	70.125
1.11		Provisión de repuestos y Reparación de válvula inversora	Unidad	EVENTO	1	32.691	8.173	16.346	24.518	81.728	81.728
1.12		Detección de perdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno	Unidad	EVENTO	1	18.666	4.667	9.333	14.000	46.665	46.665

Friotexs G S.R.L.
RUC 80060869-0

1.13		Provisión y colocación de filtros de aire	Unidad	EVENTO	1	19.890	4.973	9.945	14.918	49.725	49.725
1.14		Provisión y colocación de correa del evaporado	Unidad	EVENTO	1	13.821	3.455	6.911	10.366	34.553	34.553
1.15		Cambio de lugar e instalación con provisión de cables y cañerías	Unidad	EVENTO	1	62.220	15.555	31.110	46.665	155.550	155.550
1.16		Provisión y cambio de aceite anticongelante	Unidad	EVENTO	1	14.586	3.647	7.293	10.940	36.465	36.465
1.17		Revisión y Reparación del circuito eléctrico y electrónico	Unidad	EVENTO	1	26.571	6.643	13.286	19.928	66.428	66.428
1.18		Cambio de capacitor	Unidad	EVENTO	1	25.500	6.375	12.750	19.125	63.750	63.750
1.19		Arreglo de Chapería y pintura	Unidad	EVENTO	1	24.276	6.069	12.138	18.207	60.690	60.690
1.20		Cambio de capilar	Costo por M	EVENTO	1	15.198	3.800	7.599	11.399	37.995	37.995
1.21		Cambio de filtro de gas	Unidad	EVENTO	1	16.473	4.118	8.237	12.355	41.183	41.183
2	72102305-001	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionadoTipo Casett de Techo	Unidad	EVENTO							
2.1		Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado y montaje de motor del condensador	Unidad	EVENTO	1	56.100	14.025	28.050	42.075	140.250	140.250
2.2		Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado y montaje de motor evaporador	Unidad	EVENTO	1	68.340	17.085	34.170	51.255	170.850	170.850
2.3		Provisión y carga de gas refrigerante	Unidad	EVENTO	1	59.670	14.918	29.835	44.753	149.175	149.175
2.4		Provisión y cambio de motor compresor	Unidad	EVENTO	1	223.380	55.845	111.690	167.535	558.450	558.450
2.5		Limpieza completa del aparato	Unidad	EVENTO	1	55.590	13.898	27.795	41.693	138.975	138.975
2.6		Limpieza del interior de la cañería	Unidad	EVENTO	1	19.890	4.973	9.945	14.918	49.725	49.725
2.7		Provisión y cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad evaporadora	Unidad	EVENTO	1	32.640	8.160	16.320	24.480	81.600	81.600
2.8		Provisión y cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad condensadora	Unidad	EVENTO	1	32.640	8.160	16.320	24.480	81.600	81.600

Friotexs G S.R.L.
RUC 80060869-0

2.9		Provisión y cambio de aleta ventilador del evaporador	Unidad	EVENTO	1	28.815	7.204	14.408	21.611	72.038	72.038
2.10		Provisión y cambio de aleta ventilador del condensador	Unidad	EVENTO	1	28.050	7.013	14.025	21.038	70.125	70.125
2.11		Provisión de repuestos y Reparación de válvula inversora	Unidad	EVENTO	1	33.711	8.428	16.856	25.283	84.278	84.278
2.12		Detección de perdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno	Unidad	EVENTO	1	19.176	4.794	9.588	14.382	47.940	47.940
2.13		Provisión y colocación de filtros de aire	Unidad	EVENTO	1	19.890	4.973	9.945	14.918	49.725	49.725
2.14		Provisión y colocación de correa del evaporado	Unidad	EVENTO	1	16.371	4.093	8.186	12.278	40.928	40.928
2.15		Cambio de lugar e instalación con provisión de cables y cañerías	Unidad	EVENTO	1	68.850	17.213	34.425	51.638	172.125	172.125
2.16		Provisión y cambio de aceite anticongelante	Unidad	EVENTO	1	14.586	3.647	7.293	10.940	36.465	36.465
2.17		Revisión y Reparación del circuito eléctrico y electrónico	Unidad	EVENTO	1	27.591	6.898	13.796	20.693	68.978	68.978
2.18		Cambio de capacitor	Unidad	EVENTO	1	25.755	6.439	12.878	19.316	64.388	64.388
2.19		Arreglo de Chapería y pintura	Unidad	EVENTO	1	24.276	6.069	12.138	18.207	60.690	60.690
2.20		Cambio de capilar	Unidad	EVENTO	1	15.198	3.800	7.599	11.399	37.995	37.995
2.21		Cambio de filtro de gas	Unidad	EVENTO	1	16.473	4.118	8.237	12.355	41.183	41.183
3	72102305-001	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado de ventana	Unidad	EVENTO							
3.1		Provisión y cambio de motor compresor	Unidad	EVENTO	1	176.970	44.243	88.485	132.728	442.425	442.425
3.2		Limpieza del interior de la cañería	Unidad	EVENTO	1	18.666	4.667	9.333	14.000	46.665	46.665
3.3		Limpieza completa del aparato	Unidad	EVENTO	1	33.660	8.415	16.830	25.245	84.150	84.150
3.4		Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado y montaje de motor evaporador	Unidad	EVENTO	1	50.745	12.686	25.373	38.059	126.863	126.863

Friotexs G S.R.L.
RUC 80060869-0

3.5		Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado y montaje de motor ventilador del condensador	Unidad	EVENTO	1	50.745	12.686	25.373	38.059	126.863	126.863
3.6		Cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad evaporadora	Unidad	EVENTO	1	25.143	6.286	12.572	18.857	62.858	62.858
3.7		Cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad condensadora	Unidad	EVENTO	1	25.143	6.286	12.572	18.857	62.858	62.858
3.8		Provisión y cambio de aleta ventilador del evaporador	Unidad	EVENTO	1	25.245	6.311	12.623	18.934	63.113	63.113
3.9		Provisión y cambio de aleta ventilador del condensador	Unidad	EVENTO	1	26.775	6.694	13.388	20.081	66.938	66.938
3.10		Reparación de válvula inversora	Unidad	EVENTO	1	29.631	7.408	14.816	22.223	74.078	74.078
3.11		Detección de perdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno	Unidad	EVENTO	1	19.941	4.985	9.971	14.956	49.853	49.853
3.12		Provisión y colocación de filtros de aire	Unidad	EVENTO	1	14.280	3.570	7.140	10.710	35.700	35.700
3.13		Provisión y colocación de correa del evaporador	Unidad	EVENTO	1	11.118	2.780	5.559	8.339	27.795	27.795
3.14		Cambio de lugar e instalación con provisión de cables y cañerías	Unidad	EVENTO	1	28.560	7.140	14.280	21.420	71.400	71.400
3.15		Cambio de aceite anticongelante	Unidad	EVENTO	1	14.841	3.710	7.421	11.131	37.103	37.103
3.16		Revisión y Reparación del circuito eléctrico y electrónico	Unidad	EVENTO	1	19.686	4.922	9.843	14.765	49.215	49.215
3.17		Cambio de capacitor	Unidad	EVENTO	1	27.540	6.885	13.770	20.655	68.850	68.850
3.18		Arreglo de Chapería	Unidad	EVENTO	1	22.593	5.648	11.297	16.945	56.483	56.483
3.19		Cambio de capilar	Unidad	EVENTO	1	17.850	4.463	8.925	13.388	44.625	44.625
3.20		Cambio de filtro de gas	Unidad	EVENTO	1	14.943	3.736	7.472	11.207	37.358	37.358
										Precio Total	5.984.723

Friotexs G S.R.L.
RUC 80060869-0

Firma

Nombre: Hermelinda Gauto

En calidad de: Representante Legal

Triotex G S.R.L.
RUC 80060869-0

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº **Fch.Vcto:**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION 1269

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIO DE REPARACIÓN, REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO, CÁMARA FRIGORÍFICA, ASCENSORES, REPARACIÓN E INSTALACIÓN

De la firma **" FRIOTEXS G". S.R.L. "** cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : FRIOTEXS G". S.R.L.
RUC Nº : 800608690
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : MAYOR FLEITAS N° 818
ACTIV.ESPECIFICA : Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos
REPSE : 012775

En Trámite
Sin Valor Legal

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **FRIOTEXS G". S.R.L.** , la actividad **" SERVICIO *DE REPARACIÓN, REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO, CÁMARA FRIGORÍFICA, ASCENSORES, REPARACIÓN E* INSTALACIÓN "** es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los días del mes de del año .

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

29-NOV-17 11:26:11

Friotexs G S.R.L.
RUC 80060869-0

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación para la Gestión Educativa
Dirección General de Educación Media

Promoción: "Emiliano R. Fernández"

Hugo César Arias Ortega

Culminó y aprobó todas las disciplinas/áreas del Plan de Estudios en la especialidad de Refrigeración, año 2012 en el Colegio y Escuela Técnica "Sagrado Corazón de Jesús" - Salesianito de la ciudad de Asunción
Por lo tanto, se le confiere el diploma en

Omohu'ã porãmbaite mbo'epy Educación Media-pegua, oñembokatupyryvehdpe Refrigeración -pe, ary 2012 jave, Mbo'ehao Colegio y Escuela Técnica "Sagrado Corazón de Jesús" - Salesianito -pe, oĩva tãva Paraguaý -pe.
Péva rupi, oñeme'ẽ ichupe ko kuatia he'iva ha'eha

Formación Profesional

Dado en la ciudad de Asunción, a los 5 días del mes de Diciembre de 2012.

Director/a

Secretario/a
Mariano G. Manuel Díaz
SECRETARIA GENERAL

Egresado/a

Supervisor/a
Mat. Nº 05 678 Región 4-Capital

Secretario/a
Lic. Stella Maris Vallejos
Secretaría
Mat. 88861

Inscripto en el Registro Nº: 1 en el Folio Nº: 18.

Anotado en el Folio Nº: 51 del Registro Nº: 6 bajo el Nº: 34685

Friotexs G S.R.L.
RUC 80060869-0

HUGO ARIAS

ha participado y aprobado el curso **"BUENAS PRACTICAS EN REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO"**, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas, dictado por instructores del Colegio y Escuela Técnica Sagrado Corazón de Jesús "Salesianito" con apoyo de la Secretaría del Ambiente, en el marco del "Plan Terminal de Eliminación de CFC" - Proyecto SEAM/PNUD/PNUMA, desarrollado entre el 1 de agosto y el 25 de setiembre de 2011.

Padre Ascencio Zavala
Director
Colegio y Escuela Técnica
Sagrado Corazón de Jesús "Salesianito"

Ing. Sergio Oddone
Coordinador
Plan Terminal de Eliminación de CFC
SEAM/PNUD/PNUMA

Ing. Agr. Gloria Rivas
Directora
Dirección de Calidad Ambiental
SEAM

Friotexs G S.R.L.
RUC 80060869-0